



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**YAULI**  
PROVINCIA DE YAULI - REGIÓN JUNÍN

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 009-2023-MDY/CM

Yauli, 17 de febrero de 2023.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de febrero de 2023 y Visto, el Informe N.º 025-2023-MDY/GM, de fecha 02 de febrero de 2023, presentada por el Gerente Municipal, sobre la aprobación de habilitación de fondos para funcionamiento de Multired; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece, que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 13º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Las sesiones del concejo municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...). El concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular

Que, el artículo 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicas de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, la Municipalidad distrital de Yauli, reúne todas las condiciones para desempeñarse como Agente Multired del Banco de la Nación, encontrándose facultado por sus instancias internas y por su respectiva Ley a brindar el servicio como cajero corresponsal en su localidad; por ello, es necesario aprobar la habilitación de fondos para el funcionamiento de Multired, a fin de continuar brindando este servicio a la población del distrito de Yauli y visitantes;

Que, a través del Informe N.º 025-2023-MDY/GM, de fecha 02 de febrero de 2023, presentada por el Gerente Municipal, quien solicita la aprobación de habilitación de fondos para el funcionamiento de Multired, por el monto de S/ 10.000,00 (diez mil con 00/100 soles) que afectará al rubro 09-Recursos Directamente Recaudados con cuenta Bancaria N.º 441-004192-Ingresos propios, en mérito al Informe N.º 012-2023-JBLT-OPP/MDY, de fecha 02 de febrero de 2023 emitida por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de febrero de 2023, el Concejo Municipal, por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de fondos para el funcionamiento de Multired de la Municipalidad distrital de Yauli, por el monto de S. 10.000,00 (diez mil con 00/100 soles) que afectará al rubro 09-Recursos Directamente Recaudados con cuenta Bancaria N.º 441-004192-Ingresos propios, en mérito al Informe N.º 012-2023-JBLT-OPP/MDY, de fecha 02 de febrero de 2023 emitida por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; autorizando al señor Alcalde a emitir y suscribir los documentos pertinentes de acuerdo a ley;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los artículos 9º, 39º, 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, el Concejo Municipal por unanimidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**YAULI**  
PROVINCIA DE YAULI - REGIÓN JUNÍN

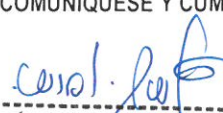

ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la habilitación de fondos para el funcionamiento de Multired de la Municipalidad distrital de Yauli, por el monto de S/ 10.000.00 (diez mil con 00/100 soles) que afectará al rubro 09-Recursos Directamente Recaudados con cuenta Bancaria N.º 441-004192-Ingresos propios, en mérito al Informe N.º 012-2023-JBLT-OPP/MDY de fecha 02 de febrero de 2023 emitida por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde a emitir y suscribir los documentos pertinentes de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería y demás Unidades Orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
-----  
 Abog. Wilder Panduro Aguilar  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI